



# RESOLUCIÓN CS Nº 484 / 2024

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria  
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

SALTA, 4 de NOVIEMBRE de 2024

Expedientes Nros. 2.505/24 y 4531/19.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el **ACTA ACUERDO Nº 24/24** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 23/08/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta de referencia se acuerda:

"Solicitar informe al Rectorado sobre la solicitud de la Subcomisión, designada por Resolución CS Nº 529/23, referido a la asignación de cargos categoría 7, para cumplir con lo establecido por la Ley Nº 27.636, que esta Universidad adhirió mediante Resolución CS Nº 216/22".

Que se comparte en todos sus términos el Acuerdo arribado por las partes.

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 4º Sesión Extraordinaria del 31 de OCTUBRE de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR el **ACTA ACUERDO Nº 24/24** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 23/08/2024, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Rectorado, Secretaria Administrativa, Dirección General de Personal y APUNSa. Cumplido, resérvese en la Secretaria de Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta



COMISIÓN PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR  
DEL SECTOR NODOCENTE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ACTA DE REUNION N° 24 de FECHA 23/08/2024

----- En la Ciudad de Salta, en la Sala de Sesiones del Consejo Superior, a los 23 días del mes de Agosto del año 2.024, a horas 10:20, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Sector No Docente, con la presencia de:

Por el Sector Institucional: Ing. Héctor Casado. Dra. Mercedes Celia Vázquez, Dr. Julio Nasser, Esp. Mónica Moya y Mg. Gustavo Gil.

Por el Sector Gremial: Srta. Stella Mimessi, Sra. Ana Tilca, Sra. Claudia Arquiza, Flavia Ibarra, Sr. Hugo Codina y Sr. Héctor Martín Correjidor.

----- De acuerdo al Orden del día, se trató a los siguientes temas:

1. Expte. N° 4.531/19. Proyecto para la implementación del cupo laboral Trans en la Facultad de Humanidades y en la Universidad Nacional de Salta.

----- Por Presidencia se da lectura a la nota remitida por la Subcomisión, designada mediante Resolución CS N° 529/23, encargada de elaborar un reglamento para la implementación del Cupo Laboral Trans de la Universidad.

----- La Cra. Stella Mimessi, miembro de la subcomisión, en uso de la palabra expresa que en la Comisión fue creada por el Consejo Superior y solicita la asignación de cargos No docentes para hacer efectivo el cumplimiento de la Ley N° 27.636, a la cual la Universidad adhirió. Menciona que en la Comisión tratamos de ver los antecedentes sobre el tema, como la utilización de un registro de postulantes, pero el actual gobierno disolvió el Ministerio de Género. La idea es elaborar un registro propio de la universidad y brindar capacitación sin modificar el reglamento de concurso no docente, pero nos falta algo fundamental que son los cargos. Hoy necesitamos los cargos para cumplir con la ley. Si bien la ley dice un 1%, o sea 7 cargos los que la universidad debiera destinar para cumplir con la ley, pero se podría hacer en forma gradual, asignando en primera instancia al menos 3 cargos.

----- El Dr. Julio Nasser se expresa a favor de crear un registro propio y propone remitir las actuaciones al Rectorado para su informe.

----- De las opiniones vertidas sobre el tema, esta Comisión acuerda:

***"Solicitar informe al Rectorado sobre la solicitud de la Subcomisión, designada por Resolución CS N° 529/23, referido a la asignación de cargos categoría 7, para cumplir con lo establecido por la Ley N° 27.636, que esta Universidad adhirió mediante Resolución CS N° 216/22".***



COMISIÓN PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR  
DEL SECTOR NODOCENTE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

----- Siendo las 12:20 horas se finaliza con la presente reunión. Se firman para constancia tres ejemplares, se remite por la vía administrativa correspondiente para ser agregada al expediente que se conforme, se cumpla y sea homologada por el CONSEJO SUPERIOR. -----

*[Handwritten signature]*  
Hector A. Longo

*[Handwritten signature]*  
Hector A. Longo

*[Handwritten signature]*  
Hector  
Corado

*[Handwritten signature]*  
Julio Norzi

*[Handwritten signature]*  
Castro Gil

*[Handwritten signature]*  
Aurora

*[Handwritten signature]*  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Handwritten signature]*  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta